

29

EXPTE N° 715-2863/2021
RM.

DECRETO N° **7545**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 %, a favor del Dr. Marca, Daniel Alejandro CUIL N° 20-29653370-0, personal de planta permanente en el Cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de pedido formal emitida por el mencionado profesional, adjuntando documentación que acredita para proceder conforme a lo requerido;

Que, de la Certificación de Servicios emitido por la Jefatura de División de Personal de dicho nosocomio, se desprende que el citado profesional alcanzó una antigüedad de cinco (5) años como Médico Tocoginecologico en el Servicio de Guardia, el 30 de noviembre de 2021, de conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135;

Que, la Dirección del nosocomio de referencia, emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para reconocer el adicional solicitado;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 %, a partir del 01 de diciembre de 2021, a favor del Dr. Marca, Daniel Alejandro CUIL N° 20-29653370-0, personal de planta permanente en el Cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ESTANDO A LA VISTA.



C. P. Huanca
Esc. CLAUDIA GIBELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

DECRETO N°

7545

8.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Dr. Marca, Daniel Alejandro CUIL N° 20-29653370-0, correspondiente al 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de diciembre de 2021, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022

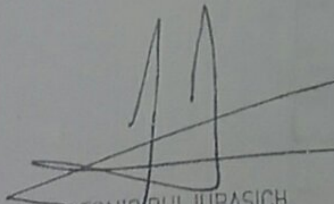
La partida de Gasto en Personal, asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana". -

EJERCICIOS ANTERIORES:

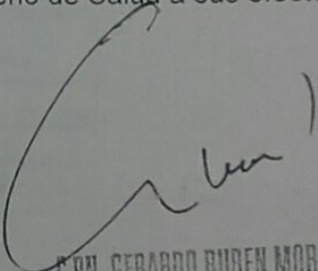
Deuda Pública Provincial, "03-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica. -

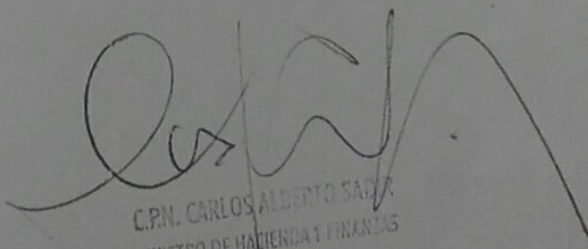
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

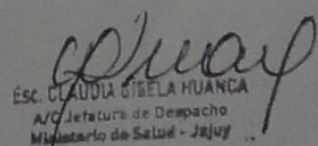

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAINZA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
AJG Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIENDO A LA VISTA.